



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025.

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025

El Presidente del Principado de Asturias

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2025.

Preámbulo

1. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo Director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

3. La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2025 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda ley de presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2025 continúan marcadas por un contexto internacional de cierta incertidumbre, si bien inferior al que venía observándose en los ejercicios previos. Como aspectos relevantes cabe indicar la evolución de los mercados financieros y las posibles variaciones de los tipos de interés ante una evolución más estable de los precios. No obstante, persisten incertidumbres relacionadas con los conflictos internacionales que pudieran afectar a la evolución económica general, así como derivadas de los cambios políticos, especialmente en Estados Unidos.

5. A pesar de todo ello, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del Producto Interior Bruto (PIB) en el presente ejercicio del 1,9 por ciento, porcentaje claramente superior a lo inicialmente previsto (1,2 por ciento). Para el ejercicio 2025 el crecimiento mejoraría ligeramente situándose la variación del PIB interanual en el 2,0 por ciento, mientras para 2026 se espera un 1,3 por ciento, lo que nos sitúa en una senda continua de crecimiento moderado. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes, situándose en la banda baja de las previsiones, y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

6. En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 1,9 por ciento en el presente ejercicio y del 1,7 por ciento para 2025, ralentizándose en el ejercicio 2026. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado y apuntan a una mejora continua en este ámbito.

7. Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

8. Tras la suspensión de la senda de consolidación fiscal para el período comprendido entre 2020 y 2023, con fecha 8 de marzo de 2023, la Comisión Europea publicó una Comunicación con las «Orientaciones de Política Fiscal para 2024» que debían cumplir los Programas de Estabilidad y Convergencia de los Estados miembros, documento que recogía la reactivación de las reglas fiscales en el ejercicio 2024. Actualmente, las nuevas limitaciones en este ámbito se encuen-



PRESUPUESTOS GENERALES

2025

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 1405 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	508.880
10	ALTOS CARGOS	76.310
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	76.310
104000	Retribuciones Directores Generales y asimilados	76.310
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	296.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	296.230
120000	Retribuciones de personal funcionario	296.230
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	1.000
14	PERSONAL TEMPORAL	36.400
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO NOMBRAMIENTO TEMPORAL	36.400
140008	MRR Person.funcionario nombramiento temporal	36.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	99.940
166	CUOTAS SOCIALES	99.940
166000	Cuotas sociales	99.940
166008	MRR Cuotas sociales	99.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.517
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	59.074
220	MATERIAL DE OFICINA	3.302
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.302
221	SUMINISTROS	95
221009	Otros suministros	95
222	COMUNICACIONES	480
222001	Otras comunicaciones	480
223	TRANSPORTE	45
223000	Transporte	45
226	GASTOS DIVERSOS	50
226003	Jurídicos y contenciosos	50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.102
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	54.002
227009	Otros	1.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.443
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.443
230000	Dietas y locomoción	8.443
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177.008.622
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	191.300
402	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	191.300
402003	UNED. Master de formación del profesorado	6.000
402004	Centro de la UNED en Asturias	185.300
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	176.400.322
452	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	176.400.322
452006	Uniovi. Traslado de Minas	117.103
452012	Uniovi. Becas y ayudas estudiantes universitarios	20.000
452013	Uniovi. Comp.precios públ.alumnos con discapacidad	215.000
452024	Uniovi. Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Uniovi. Centro de Biodiversidad	45.000
452028	Uniovi. Compensación precios públicos Máster	3.493
452034	Uniovi. Premio de másteres educación	2.000
452040	Uniovi. Aportación ordinaria	169.638.969
452041	Uniovi. Financiación por resultados	3.372.246
452042	Uniovi. Compensaciones extraordinarias	2.900.000
452051	Uniovi. Para gestión de microcredenciales	46.511
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	417.000
482	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	417.000
482077	Becas y ayudas a estudiantes universitarios	417.000
7	Operaciones Corrientes	177.585.019
70	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.470.374
	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU S. PÚBLICO	493.009



Principado de Asturias

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 1405 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
702	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	493.009
702005	MRR.Mrío Ciencia.C17 Biodiversidad. CSIC	259.132
702006	Plan Complementario C17 Biodiversidad. CSIC	233.877
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	4.373.469
752	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	4.373.469
752017	Uniovi. Ayudas Ramón y Cajal	137.600
752020	Uniovi. Plan de Inversiones	1.697.440
752022	Uniovi. Actividades de investigación y divulgación	15.000
752024	MRR.Mrío Ciencia.C17 Biodiversidad. Uniovi	313.416
752025	Uniovi. Plan Complementario C17 Biodiversidad	112.232
752026	Uniovi. Centro de Biodiversidad	75.000
752027	Uniovi. Grado en deportes	308.400
752028	Uniovi. Traslado de Minas	495.000
752029	MRR.C21 I6. Microcredenciales universitarias	669.381
752030	Fomento de la investigación contra el cancer	550.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.603.896
782	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	6.603.896
782022	Fomento de la investigación científica	6.603.896
	Operaciones de Capital	11.470.374
	Gastos no financieros	189.056.393
Total Programa		189.056.393
Total Servicio		189.056.393

